

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las Resoluciones CS N° 284/18 y CS N° 481/18, mediante las cuales el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA** (2do. Año) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Biología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante por baja del Farm. Oscar Joaquín Díaz (Resolución CS N° 276/14).

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias:

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE BIOLOGÍA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

PLAN DE ESTUDIOS: 2013

ASIGNATURA: QUÍMICA ORGÁNICA

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 18 de marzo de 2019 al 7 de abril de 2019 en cartelera y página de esta Facultad.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 8 de abril de 2019 a horas 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

- **Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Martes 23 de abril de 2019 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTÍCULO 4°: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 284/18 y CS N° 481/18 y Resolución R-CDNAT-2018-226 y R-DNAT-2018-1509, a saber:

TITULARES:

Ing. Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ
Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS
Dr. Roberto CARRIZO FLORES

SUPLENTE:

Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR
Mgter. Angelina del Carmen CORONEL
Mgter. Fanny Isabel SCHBES
Lic. César Alberto ROMERO
Dr. Celso Clemente CAMUSSO
Dra. Carmen Inés VITURRO
Ing. Alberto Manuel MACORITTO
Dra. Delicia Ester ACOSTA
Ing. Norberto Alejandro BONINI

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. Alfredo Luis PAIS
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dra. Andrea Ximena GONZÁLEZ REYES
Estamento de Estudiantes: Srta. Natalia TEJEIRO

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente y en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 6°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 7°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaria Académica o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2019-0085
Salta, 18 de febrero de 2019
EXPEDIENTE N° 11.050/14

Escuela de Biología, Cátedra, publíquese en la página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES